



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2017-MPJB

Villa Locumba, 26 de Setiembre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Setiembre del 2017, respecto a CONVENIO CON RENIEC.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Corresponde al concejo municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **OFICIO N° 339-2017-GG/OC/RENIEC**, el Jefe de la Oficina de Convenios de la Gerencia General de la RENIEC remite dos ejemplares de convenio con la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para suscripción;

Que, con **INFORME N° 111-2017-MISR-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB**, la Especialista Legal de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte remite los documentos para la suscripción del Convenio;

Que, con **INFORME N° 182-2017-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB**, la Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte solicita suscripción del Convenio;

Que, con **INFORME N° 595-2017-GDTI-GM-A/MPJB**, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita suscripción del Convenio;

Que, con **INFORME N° 0594-2017-OPP/MPJB** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Convenio;

Que, con **INFORME N° 213-2017-OAJ-MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica emite **OPINIÓN PROCEDENTE** para la aprobación del Convenio;

Que, con **INFORME N° 282-2017-GAF-GM-A/MPJB** la Gerencia de Administración y finanzas emite **OPINIÓN PROCEDENTE** para la aprobación del Convenio;





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 014-2017-MPJB

Villa Locumba, 26 de Setiembre del 2017

Que, con **INFORME N° 549-2017-GDSSP-GM-A/MPJB** la Gerencia de Desarrollo social y Servicios Públicos emite **OPINIÓN PROCEDENTE** para la aprobación del Convenio;

Que, habiéndose sometido a votación **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.** Se desaprobó **POR MAYORÍA**, con tres votos en contra de la aprobación del Convenio de los Regidores Luis Ccallomamani, Elena Cornejo y Vianey Juárez y dos votos a favor de la aprobación del Convenio de los regidores Tito Perez y Edgar Choque.

Que, se emite la presente en razón a la ley vigente, y a la dispensa de la lectura y aprobación del acta donde el Punto fue tratado.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

: **DESAPROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO

: **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 SECRETARIA GENERAL

 ABOG. NATALIA BAHAMONDE RODRIGUEZ
 SECRETARIA GENERAL

- Cc.
- ALCALDÍA ✓
 - GM ✓
 - GDSSP ✓
 - GDTI/SGOTT ✓
 - OPP ✓
 - OAJ ✓
 - OCI ✓
 - INTERESADOS

RECIBIDO